

1. Promover el cese del acogimiento familiar permanente y el ingreso en Centro de Protección de P. G. C. nacido el día 21.7.08.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera se ignore el domicilio actual de doña Carmen Contreras Arjona, madre del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción de la menor TLC (Expte. núm. D-54/99).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Promover la adopción de la menor T. L. C., nacida el día 6.5.99, con sus actuales acogedores.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Carmen Contreras Arjona, y don José Manuel Lozano Aranda, padres biológicos del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia y la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 162/99; 19/99-AFE don Juan Roberto Alaminos Chica y doña Francisca Martín Ruiz, que con fecha 27 de marzo de 2004 se ha concedido trámite de audiencia y dictado resolución de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Modificación con Cese de Acogimiento Familiar en la modalidad de Simple y Constitución del Acogimiento Familiar en la modalidad de

Permanente con Familia Extensa, respecto del menor A. A. M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de marzo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004 de la Delegación Provincial de Jaén, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha de 29 de marzo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Rafael Castro Roper, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de marzo de 2004 acordando proceder a la notificación de la resolución de propuesta previa de adopción en el procedimiento de acogimiento familiar y/o adopción, del expediente de desamparo núm. 92/01, de la menor M. E. C. S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de marzo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 29 de marzo de 2004, de la Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Miguel Jiménez González, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de iniciación trámite de audiencia para traslado de centro, de fecha 22 de diciembre de 2003, del/os expediente/s de desamparo núm. 31/98, sobre el/os menor/es: M. J. N.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de

conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de marzo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

ACUERDO, de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a don Constantino Varela García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en el expediente de protección núm. 349/00 seguido en esta Entidad Pública a favor de la menor L.V.A., el paradero de don Constantino Varela García, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Algeciras (Cádiz), se les comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha de 20 de febrero de 2004 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 23 de marzo de 2004. La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Consejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por don Sabir Hussain Bhatti, contra Resolución dictada por el Delegado Provincial de Jaén.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Sabir Hussain Bhatti, con DNI 26.228.759-L, y con último domicilio conocido en Ronda de Molino núm. 4, de Linares (Jaén).

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 18 de febrero de 2004 del Consejero de Asuntos Sociales se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 10 de marzo de 2003 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, en procedimiento de reintegro de subvención individual para personas mayores, en la modalidad de adquisición y renovación de prótesis y órtesis-prótesis dental (expediente ref. DP 200023/2653 expediente ref. Leg. y Rec. 71/03).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica al interesado que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión

Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en el Paseo de la Estación, 19-5.º, de Jaén o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C Hytasa núm. 14 de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO de bases.

DECRETO 4063/2004, DE 25 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR PROMOCION INTERNA TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna dentro de la plantilla de Policía Local de Fuengirola y por el procedimiento de concurso-oposición, de tres plazas de Oficial de la Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. Las referidas plazas se encuentran encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los recogidos en el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en BOJA núm. 144, de 29.7.2003. Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de solicitudes.

2.2. Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 201/2003.

3. Instancias y presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos o fotocopias debidamente compulsadas, en donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes según Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003 (BOJA núm. 2, de 5.1.2004), y se dirigirán a la Presidenta de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Fuengirola, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.